

UNIVERSIDAD LICENCIADA POR SUNEDU
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 0027-2026-SUNEDU-CD
24 DE AGOSTO DE 2026

RESOLUCIÓN N° 274 – 2026 – CU - UCP

Villa San Juan, 04 de septiembre de 2026

VISTO:

El pedido del rector y el Acuerdo de Consejo Universitario del 01 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú UCP es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro y con estatuto adecuado a la nueva ley universitaria;

Que, en el marco de la autonomía universitaria establecida en el artículo 18 de Constitución, concordante con la ley universitaria No. 30220, la UCP tiene autonomía académica, económica, administrativa y de gestión;

Que, la Constancia de Ingreso constituye un documento académico-administrativo que acredita que el postulante ha obtenido una vacante en la Universidad, como resultado del proceso de admisión correspondiente;

Que, resulta necesario establecer de manera formal el valor correspondiente a la emisión de la **Constancia de Ingreso**, a fin de garantizar la adecuada gestión administrativa y uniformizar el cobro por dicho concepto;

Que, teniendo establecido en el GUPA-UCP el valor de la constancia de ingreso por 40 soles, se propone el descuento del 50% del valor del mismo;

Que, con la finalidad de brindar una condición económica favorable a los postulantes que participan en el proceso de admisión, se ha considerado conveniente otorgar un descuento equivalente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor establecido para la Constancia de Ingreso;

Que, en sesión de Consejo Universitario se acordó por unanimidad de los presentes **ESTABLECER** el valor promocional de la Constancia de Ingreso en S/ 20.00 (Veinte y 00/100 soles), aplicando un descuento del 50% sobre el valor regular de S/ 40.00 (Cuarenta y 00/100 soles) establecido en el GUPA de la Universidad Científica del Perú – UCP.

Con las facultades que otorga la Ley Universitaria No. 30220 y el estatuto de la Universidad Científica del Perú – UCP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER el valor promocional de la Constancia de Ingreso en S/ 20.00 (Veinte y 00/100 soles), aplicando un descuento del 50% sobre el valor regular de S/ 40.00 (Cuarenta y 00/100 soles) establecido en el GUPA de la Universidad Científica del Perú – UCP.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR; a Secretaria General y demás dependencias de la UCP, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL

Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ

Secretario General

Contáctanos:

Iquitos – Perú
924 824 570

www.ucp.edu.pe
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5